

ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

➤ **Constitución**

Diconsa, S. A. de C. V. fue constituida como sociedad anónima de capital variable de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles mediante escritura del 28 de abril de 1986 bajo la denominación de "Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.", con una duración de 50 años. La Entidad está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través de la cual, el Gobierno Federal es propietario de todas menos una de las acciones que forman su capital social.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 1999, se aprueba la modificación de la denominación de la sociedad para quedar como "Diconsa, S. A. de C. V.," la cual surte efectos a partir del 1o. de enero de 2000, modificándose además en forma integral los estatutos de la Sociedad.

Diconsa, S. A. de C. V. (la entidad) es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

La actividad principal de la Entidad es abastecer productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de satisfacer la demanda de la población en pobreza extrema, ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto; así como participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.

Con fecha 25 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se ordena la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con Diconsa, S.A. de C.V. Dicho Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esta agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las acciones siguientes:

Dicho Organismo en el futuro controlará las operaciones de DICONSA y SEGALMEX, por lo que las operaciones de ambas entidades estarán supeditadas a las decisiones de tipo financieras, administrativas y operativas que tome el nuevo Organismo, en cumplimiento de los objetivos descritos.

➤ **Fusión**

El 16 de octubre de 2024 los Consejos de Administración de DICONSA y SEGALMEX, mediante el ACUERDO DIC EXT-06/X/2024 y el ACUERDO SGLMX EXT-06/X/2024, aprobaron la desincorporación por fusión de SEGALMEX con DICONSA. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2024, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DICONSA aprobó la fusión en los mismos términos.

El 14 de enero de 2025, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación en su Primera sesión Ordinaria 2025, mediante ACUERDO 25-I-2, emitió el dictamen favorable para desincorporar por fusión, el organismo descentralizado denominado Seguridad Alimentaria Mexicana.

El 15 de enero de 2025, a través del "sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales", se solicitó la autorización de uso de denominación o razón social de "Alimentación para el Bienestar"; lo cual quedó asentado en la autorización emitida por la Secretaría de Economía, en la Constancia de autorización de uso de denominación o razón social, con Clave Única del Documento (CUD) "A202501151322199360".

El 21 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se ordena la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con Diconsa, S.A. de C.V., en el cual se ordena la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana, como entidad fusionada, con Diconsa, como entidad fusionante, conforme a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En este Decreto se establece que Diconsa deberá encargarse de todas las acciones que se encuentren en proceso, las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales vigentes; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva por parte de Segalmex. Por lo que, Diconsa deberá informar oportunamente a Agricultura del avance de los litigios en proceso hasta su conclusión o cumplimiento.

Asimismo, Diconsa deberá realizar los actos necesarios, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las disposiciones fiscales, administrativas y, en general, a las disposiciones aplicables que se generen con motivo de la fusión.

Agricultura debe solicitar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que, en el ámbito de sus atribuciones, designe al auditor que se encargará de emitir el dictamen correspondiente respecto a los estados financieros, inicial y final, objeto de la fusión.

También se señala que, una vez concluido el proceso de desincorporación por fusión de Segalmex con Diconsa, Agricultura debe informar a la SHCP, para los efectos de publicación y registro a que se refieren los artículos 12, 25 y 27 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 3o. y 13 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Una vez concluido el procedimiento de desincorporación por fusión, objeto del presente decreto, conforme a los términos que al respecto se establezcan en las Bases que emita la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quedará abrogado el "Decreto por el que se crea el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019.

El plazo para concluir el proceso de desincorporación, por fusión, 24 meses contados a partir de la emisión del Dictamen de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deberá realizar, en su carácter de accionista mayoritario de Diconsa, S.A. de C.V., los actos corporativos y gestiones necesarias para conducir y ejecutar la desincorporación por fusión.

Como parte de las acciones que ha realizado DICONSA para el proceso de fusión se encuentran las siguientes:

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de enero de 2025, en el ACUERDO TERCERO se aprobó el cambio de denominación social de DICONSA, S.A. de C.V. a "Alimentación para el Bienestar", seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, o la abreviatura "S.A. de C.V.", a través de la reforma a sus Estatutos Sociales, por lo que cualquier referencia que se realice a DICONSA S.A. de C.V. en estos o cualquier otra disposición jurídica o administrativa se entenderá hecha a Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., conservando el mismo Registro Federal de Contribuyentes" DIC-860428-M2A".

El Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, fue protocolizada ante la Fe del Notario Público **113** de la Ciudad de México con fecha 12 de febrero de 2025, para todos los efectos legales.

Diconsa deberá informar mensualmente a Agricultura, a la SHCP y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los avances y estado que guarde el proceso de fusión, conforme al Cronograma del Plan Estratégico del Proceso de Desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con Diconsa, S.A. de C.V., aprobado para tales efectos.

El 27 de febrero de 2025 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las BASES para el proceso de desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con DICONSA, S.A. de C.V., agrupados en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. En este documento se mandata a DICONSA de encargarse de todas las acciones que se encuentren en proceso, las obligaciones derivadas de juicios y procedimientos administrativos; de instrumentos contractuales vigentes; así como de la atención y seguimiento de cualquier asunto jurisdiccional o administrativo que se encuentre en trámite o pendiente de obtener resolución definitiva por parte de Segalmex; para lo cual deberá informar oportunamente a Agricultura del avance de los litigios en proceso hasta su conclusión o cumplimiento.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2024, la Entidad determinó una pérdida de 1,223,853,638.0 pesos; además, a esas fechas tiene pérdidas acumuladas por 20,070,760,697.0 pesos (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas) adicionalmente, ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. Esta situación, indica la existencia de una incertidumbre material que puede crear una duda sustancial sobre la capacidad de la Entidad para continuar como Entidad en Funcionamiento, y, por lo tanto, la Entidad pudiera no lograr la realización de sus activos y cumplir con sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

Dada la función social de la Entidad esta ha sido habitualmente apoyada por el Gobierno Federal con recursos fiscales, por lo que la continuidad de sus operaciones como Entidad en Funcionamiento depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

➤ Objeto social

El objeto de la Entidad es entre otros:

- ❖ Coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población, ubicada en zonas rurales y semi-urbanas, de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada.
- ❖ Instrumentar la participación antes mencionada a través de la organización, administración y operación de sucursales o unidades operativas, así como de almacenes y puntos de venta destinados a la comercialización de los bienes de consumo necesario para la alimentación de los sectores de la población objetivo; a efecto de que lo anterior permita a la empresa su equilibrio financiero.
- ❖ Promover y organizar la participación de la comunidad para propiciar la corresponsabilidad en los programas a cargo de la Entidad.
- ❖ Impulsar la modernización del mercado de los bienes de consumo necesarios para la alimentación de los sectores de la población objetivo.
- ❖ Ampliar la cobertura de puntos de venta y almacenes, en la medida en que persistan problemas de competencia en los mercados rurales de las localidades objetivo, y particularmente en aquellos lugares en donde no exista presencia alguna de oferta de productos.
- ❖ Participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos, en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencias o desastre.

➤ Objetivos de la Entidad

El objetivo específico de la Entidad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural ("PAR") del ejercicio 2025 es:

- ❖ Facilitar el acceso físico y/o económico a productos de la Canasta Básica Diconsa, en forma eficaz y oportuna, para mejorar la seguridad alimentaria de la población que habita en las localidades con situación de carencia por acceso a la alimentación y que cuenten con cobertura de Tienda Fija o Tienda Móvil.

Para el logro de sus objetivos, la Entidad cuenta con 12 Regiones, cada una de ellas con Unidades Operativas quienes a su vez supervisan los puntos de venta estratégicos llamados tiendas comunitarias y almacenes generales. Para el logro de tal fin, las Regiones apoyan económicamente a las comunidades rurales con un fondo representado por mercancías y ciertos activos fijos denominado "Capital de Trabajo".

➤ Consideraciones fiscales de la Entidad

❖ Impuesto Sobre la Renta

La entidad se encuentra sujeta a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título II de las Personas Morales, ha presentado pérdidas fiscales de manera consecutiva.

El impuesto sobre la renta (ISR) se causa aplicando la tasa del 30% a la base gravable. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, acumulando o deduciendo el efecto de la inflación sobre ciertos pasivos y activos monetarios a través del ajuste anual por inflación. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las pérdidas fiscales originadas por amortizar fueron las siguientes:

PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Año Generación	Año Prescripción	Importe actualizado a 2024
Total		3,584,408,695
2023	2033	1,855,708,710
2024	2034	1,728,699,985

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

Cabe mencionar que, para el ejercicio de 2024 la Entidad está en proceso de presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED 2024), por lo que las pérdidas son susceptibles a ser modificadas.

➤ Incertidumbre material en continuidad de operaciones

Derivado de la operación de la empresa para efectos de poder cumplir con su objeto social de abastecer de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos la demanda de la población en pobreza extrema mediante la operación del Programa de Abasto Rural (PAR), persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables en ejercicios futuros; sin embargo, de conformidad con lo establecido en el oficio 309 A-0951/2006 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP de fecha 29 de agosto de 2006, se establece que el riesgo de quiebra técnica no aplica para las entidades públicas, debido a que están respaldadas financieramente por el Gobierno Federal como es el caso de DICONSA, por lo que no obstante que sus pérdidas acumuladas por un importe de 20,070,760,697.0 pesos al 31 de diciembre de 2024, que implica, que la empresa haya perdido más de las dos terceras partes de su capital social y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado, por lo indicado en el oficio referido su continuidad como Entidad en Funcionamiento está garantizado.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

➤ Declaración de cumplimiento

Disposiciones normativas - Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ❖ El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- ❖ Los lineamientos Contables y Norma de Archivo Contable Gubernamental, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o. de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1o. de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- ❖ Marco Conceptual
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- ❖ Momentos Contables de los Egresos
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

➤ **Normatividad Gubernamental Aplicable emitida por el CONAC.**

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como se muestra a continuación:

- ❖ Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1o. de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1o. de enero de 2013; sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
- ❖ Mediante oficio circular 309-A-II-008/ 2014 de fecha 29 de septiembre de 2014, se emite la aprobación de la lista de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.
- ❖ Mediante el oficio 309-A-11-003/2014 del 17 de febrero de 2014, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, que considera algunas cuentas no previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), emitido por el Consejo Nacional de

Armonización Contable publicado el 22 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y considerando que el MCGSFP se encuentra en proceso de homologación con el MCG, para efectos de reportar información armonizada para el cierre 2014.

- ❖ Mediante el oficio 309-A-11-014/2014 del 2 de enero de 2014, La Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que se aplicará la supletoriedad para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores de conformidad con el marco conceptual de contabilidad gubernamental publicado por el CONAC, en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2009, que textualmente señala que:
 - La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
 - Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
 - Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.
- ❖ Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se cuenta con lineamientos contables que regulen el establecimiento de un sistema de costo de ventas. Lo anterior debido a que actualmente el CONAC junto con la UCG dependientes de la SHCP aún están en proceso de emisión de dichas normas.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

Durante el ejercicio 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Mediante Oficio Circular 309-A-0015/2013, de fecha 31 de enero de 2013, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal las disposiciones en materia contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) para la implantación del nuevo modelo contable bajo las siguientes premisas:

- ❖ Precisar las nuevas relaciones funcionales, entre las Unidades Administrativas y los centros contables de las entidades del Sector Paraestatal Federal.
- ❖ Dar a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, con vigencia a partir de 2013.
- ❖ Establecer el vínculo entre el Modelo del sistema de contabilidad gubernamental y las herramientas tecnológicas para el registro de las operaciones y las salidas de información para registrarse a la Base de Datos del Sistema Integrado de información financiera (SIDAF).

Mediante Oficio No. 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que con la finalidad de mantener permanentemente actualizada la Normatividad Contable emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014.

Mediante Oficio No. 309-A-003/2018, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2017".

Con Oficio No. 307-A.-0462 del 15 de febrero de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario se comunican las "Disposiciones Específicas para la Integración de la Información Presupuestaria a efecto de la Presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017".

➤ **Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "", se trata de pesos mexicanos.

➤ **Presentación del estado de Actividades**

Debido a que la Entidad es una empresa comercial, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad bruta.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos. La Entidad cuenta con una administración propia; sin embargo, las operaciones y transacciones principales que se realizan se ven influidas de manera importante por decisiones de tipo administrativo, operacional, financiero y normativo que emanan de la SADER y de la SHCP, ambas integrantes del Órgano de Gobierno de la Entidad, por lo tanto, la posición financiera y los resultados de operación que muestran los estados financieros que se acompañan reflejan esa influencia.

Las principales políticas contables adoptadas para el registro de las operaciones son las siguientes:

➤ **Actualización**

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización.

Los materiales y suministros de consumo representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente mantenimientos correctivos a los vehículos) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

Las estimaciones por faltantes de inventario se registran con cargo a los resultados del período una estimación destinada para absorber las bajas de valor y faltantes determinados como consecuencia de los inventarios físicos. Asimismo, la Entidad registra por separado las mercancías en mal estado y nulo

movimiento que se generan por la operación normal. La disminución del valor de estas mercancías se reconoce en la estimación destinada para absorber bajas de valor y faltantes de inventarios.

Los capitales de trabajo representan un fondo constituido por mercancías y ciertos activos fijos que la Entidad proporciona para apoyar la apertura de las tiendas comunitarias. Estos capitales se presentan valuados a su costo de aportación, y de acuerdo con su naturaleza y objetivo se clasifican como un activo no circulante en el Estado de Situación Financiera adjunto.

Los capitales de trabajo se encuentran amparados por un acta de entrega y un pagaré por el monto del capital entregado, y ambos documentos son debidamente firmados por el encargado de la tienda comunitaria. Los faltantes o pérdidas que se llegan a determinar derivados del cierre de una tienda o como resultado de una inspección física (inventario), se cargan a los resultados al costo de los bienes o productos en el ejercicio en que esto suceda.

Lo anterior se desprende del objeto social de la Entidad se satisface preponderantemente en las zonas de alta y muy alta marginación mediante el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, participando de esta manera en la estrategia integral de superación de la pobreza alimenticia.

Para efectos de lo anterior, la Entidad, ha establecido en conjunto con las comunidades una red de 25,164 tiendas en todo el país, las cuales, para su operación, han sido aperturadas con inventarios de mercancías y ciertos activos fijos proporcionados por la Entidad.

➤ **Operaciones en el extranjero**

Sin información que revelar.

➤ **Informar de la realización de operaciones en el extranjero**

Sin información que revelar.

➤ **Método de valuación de la inversión temporales**

Consisten principalmente en depósitos en cuentas de inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor. Se valúan a valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de actividades dentro del período dentro del rubro de intereses ganados de valores. Los rendimientos de estas inversiones se llevan a resultados conforme se devengan. La tasa de interés concertada es fija durante todo el plazo de la inversión. Asimismo, durante el ejercicio se enteran a la Tesorería de la Federación ("TESOFE") los rendimientos generados en cuentas de inversión y productivas de los recursos fiscales asignados como subsidios y transferencias para apoyar la operación del PAR a cargo de la Entidad.

Las políticas de la Entidad relativas a la diversificación y vencimiento de las inversiones están direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas. En los últimos años, la Entidad no ha sufrido pérdidas por inversiones en valores.

En opinión de la Administración de la Entidad no existen concentraciones importantes de riesgo crediticio.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

De conformidad a lo establecido por los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", emitidos por la SHCP, publicados el 7 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, a partir del mes de mayo de 2006, la Entidad realiza inversiones en acciones representativas del capital social de sociedades de inversión que tienen como régimen de inversión exclusivamente valores Gubernamentales y con las siguientes calificaciones mínimas:

- ❖ Fitch - AAA(mex)
- ❖ Standard and Poor's - mxAAA
- ❖ Moody's - Aaa.mx

➤ Sistema y método de valuación de los Inventarios y costo de lo vendido

Los inventarios se valúan a su costo o al valor neto de realización, el menor. El costo se determina por el método de detallista.

Merma

La Entidad tiene establecida la política de reconocer como parámetro aceptable de mermas sin necesidad de comprobación un porcentaje de merma sobre las ventas mensuales a precio de costo en las siguientes líneas de producto:

PORCENTAJE DE MERMA ACEPTABLE SIN NECESIDAD DE COMPROBACIÓN
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Porcentajes)

Producto	2025
Maíz a granel y/o yute	0.200 %
Maíz aquintalado en polipropileno	0.150 %
Frijol en yute	0.100 %
Frijol envasado en polipropileno	0.070 %
Frijol envasado de 1 Kg.	0.050 %
Arroz pulido en costal	0.050 %
Arroz envasado de 1 Kg.	0.040 %
Azúcar en costal	0.060 %
Azúcar envasado de 1 Kg.	0.040 %

FUENTE: Alimentación para en Bienestar S.A. de C.V.

La comparación con dichos parámetros se realiza al finalizar cada trimestre con la toma física de inventarios el cual, generalmente es inferior a los porcentajes utilizados en la estimación para mermas. Los faltantes que excedan de los porcentajes autorizados se reconocen como una cuenta por cobrar a cargo de los responsables del almacén.

➤ Beneficios a empleados

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Por otro lado, no existen planes formales o informales de beneficios posteriores al retiro.

Los pasivos registrados por la Entidad se calcularon de conformidad con lo que establece la legislación laboral para el pago de estas prestaciones legales como sigue:

❖ Indemnización legal

Tres meses y veinte días por año en caso de separación injustificada y otras causas en los términos que establece la legislación laboral.

❖ Prima de antigüedad

Se paga a los trabajadores que tengan quince años o más de servicio, o en el caso de incapacidad permanente, fallecimiento o despido injustificado; el pago será hasta por el doble del salario mínimo y doce días por año.

❖ Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el período en el que se emiten las facturas por las ventas de los inventarios a los clientes conforme al momento denominado como "ingreso devengado". Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en las normas y metodología para la determinación de los momentos de los ingresos.

❖ Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses.

❖ Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

La Entidad registra con cargo a los resultados del ejercicio los efectos de los juicios laborales en que interviene como parte demandada, de acuerdo con información reportada por el área jurídica, con el objeto de reconocer los posibles costos en que incurrirá en caso de que las sentencias resulten desfavorables. La reserva es ajustada en función del costo estimado por los nuevos casos que determine el área jurídica y se disminuye con los montos de los pagos que se hagan al momento de que se determine el laudo o sentencia.

La cuantificación y registro de estos beneficios se reconocen con base en lo establecido en el lineamiento E "Obligaciones laborales", donde se señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable. Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 la Entidad tiene un resultado

por un importe de 672,131,275.2 pesos y un resultado negativo por 1,223,853,638.2 pesos por lo que en apego al lineamiento referido no registró en sus estados financieros los efectos contables determinados en el estudio actuarial correspondiente,

➤ Provisiones

La Entidad reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por demandas y juicios, conforme a lo siguiente:

Representa el monto de las obligaciones a cargo de Diconsa, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones son justificables y su valuación monetaria debe ser confiable.

Da origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma tal que no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. Las obligaciones por notificaciones de carácter legal derivadas de litigios son reconocidas cuando son formalmente comunicadas y virtualmente ineludibles.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones, en las que:

- ❖ Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el ente público ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- ❖ Como consecuencia de lo anterior, la entidad establece una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Reconocimiento

Diconsa reconocer una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- ❖ Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.
- ❖ Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- ❖ La obligación pueda ser estimada razonablemente.
- ❖ A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:
 - Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del ente público.
 - No se reconocen provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.
 - Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación, pero aún no haya entrado en vigor.
 - La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Reconocimiento inicial

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se toman en cuenta las siguientes cuestiones:

- ❖ La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:
 - El criterio de la administración de la entidad.
 - La experiencia que se tenga en operaciones similares, y
 - Los informes de expertos.
- ❖ El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.
- ❖ Reembolso por parte de terceros: En el caso de que la entidad tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

Reconocimiento posterior

Las provisiones son objeto de revisión y ajuste en su caso, por lo menos al cierre de cada ejercicio, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Al 30 de junio de 2025, la entidad presenta compromisos de pago por 1,817 millones de pesos, de los cuales, el 41.90% están representados por deuda contraída con la entidad SEGALMEX derivado de la adquisición de productos maíz y frijol por 761 millones de pesos. Por otro lado, se observa que, para el presente periodo, la entidad presenta un incremento del 36.28% respecto de las obligaciones del pago reflejadas al cierre del ejercicio 2024.

INTEGRACIÓN DE PROVISIONES ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total de provisiones	1,817,571,434.05	1,333,696,003.44
Provisión Maíz-Frijol	761,583,173.44	735,703,645.73
Provisión de Servicios y Otros	1,055,988,260.61	597,992,357.71

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

➤ Reservas

Con el propósito de reconocer el impacto de los faltantes de capital de trabajo en tiendas comunitarias que se generan al momento del cierre de estas, la Entidad reconoce una reserva para estos fines. Los ajustes a esta reserva se registran en los resultados del ejercicio.

El importe de esta estimación se determina con base en información histórica de los últimos años en función al doble de la proporción que hay entre los faltantes y el valor total de los capitales de trabajo cancelados o retirados. La Entidad considera que de esta forma se obtiene la cobertura necesaria en la estimación respecto a los capitales de trabajo que no son recuperados.

➤ Cambios en políticas contables o corrección de errores

A partir del 1o. de enero de 2012, la Entidad implementó la utilización del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en cuentas contables homogéneas para la Administración Pública Federal, apegándose a la nueva presentación de los estados financieros básicos.

A partir del ejercicio 2024, la Entidad determinó no considerar los recursos derivados de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal como ingresos acumulables para efectos de ISR con base al artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

➤ Reclasificaciones

Al 30 de junio de 2025 no se han realizado reclasificaciones.

➤ Depuración y cancelación de saldos

La estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo se determina sobre saldos específicos que lo ameritan o que denotan incertidumbre en su recuperación. Al 30 de junio de 2025 el saldo de esta estimación se constituye por adeudos de ex-encargados de tiendas; adeudos por venta de mercancías a dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; adeudos por pagos efectuados a terceros por compras de inventario y los cuales han incumplido con su obligación de entrega y que en opinión de los abogados de la Entidad las probabilidades de recuperación son bajas.

Al 30 de junio de 2025, no se han realizado las depuraciones y cancelaciones de saldos que impliquen la nula posibilidad de cobro de la Entidad, debido al proceso de aprobación y publicación del Manual de Políticas y Procedimientos para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y a Favor de ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR, S.A. de C.V. y de la instalación de la Comisión Interna

POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- ❖ Bienes muebles e inmuebles

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se calcula conforme al método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Entidad, a partir del mes en que se empiece a utilizar el activo, cargando a resultados sin considerar valores de desecho.

Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

TASAS ANUALES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Porcentajes)

Activos	2025
Edificios no habitacionales	5%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Mobiliario y equipo de tiendas	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

❖ Edificios no habitacionales

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta sin considerar valor de desecho aplicando una tasa anual de depreciación del 5%.

En la eventualidad de que el terreno en el cual se encuentra construido el inmueble deba ser devuelto a su propietario, el valor en libros pendiente de depreciar se carga a los resultados del ejercicio en que esto suceda y realizando el registro de la baja correspondiente.

❖ Bienes muebles e inmuebles recibidos en donación

Los bienes muebles e inmuebles que se reciben en donación se registran a valor de mercado o avalúo susceptibles de capitalizar, cargando la cuenta de activo fijo y acreditándose a superávit donado (en el rubro de donaciones).

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Sin información que revelar.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar.

CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

PROCESO DE MEJORA

La Entidad tiene implementados procesos de mejora para el control interno, de los cuales se tiene en el ámbito financiero realizar conciliaciones mensuales o trimestrales con las diferentes áreas administrativas y operativas para confirmar los principales rubros del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades, así como el ejercicio presupuestal.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El proceso de Fusión está indicado en el Apartado de Autorización e Historia.

PARTES RELACIONADAS

El 18 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de creación de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), en el cual se establece como objeto del Organismo, el favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país. Para el cumplimiento de su objeto, SEGALMEX tendrá la atribución de coordinarse con aquellas Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal que se encuentren estrechamente vinculadas con el objeto, por lo que estas últimas deberán proporcionar la información que les sea solicitada por Seguridad Alimentaria Mexicana. Al respecto, los Estatutos Sociales de DICONSA publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo del 2021, establecen en la Cláusula Tercera, fracción XVII, que "Un objeto común a SEGALMEX, DICONSA y LICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica, de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo mencionado", lo que hace que la entidad sea considerada como una parte relacionada.

La función primordial de SEGALMEX es abastecer las necesidades anuales de maíz y frijol de Alimentación para el Bienestar, para satisfacer los requerimientos del Programa de Abasto Rural y Programas Especiales lo cual podrá cumplir disponiendo hasta donde lo permitan los inventarios de grano que haya acopiado en sus bodegas durante el programa de compras.

Alimentación lleva a cabo transacciones con partes relacionadas, tales como ventas de leche, compras o servicios. La Entidad hace las transacciones a precios que están dentro del rango de precios de mercado, considerando los precios a que compra o vende a partes no relacionadas. A continuación, se muestra un resumen de las transacciones que dan origen a las cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas no consolidadas:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Seguridad Alimentaria Mexicana

CUENTAS POR COBRAR CON SEGALMEX
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por cobrar ALIMENTACIÓN

126,216,445.39

Fuente: Alimentación para el Bienestar S.A.
de C.V.

La cuenta por cobrar se encuentra integrada en función de las compras consolidadas efectuadas por la entidad SEGALMEX que ascendieron a un importe total de 115,309,773.00 pesos realizadas durante los ejercicios 2019 y 2020, así como a la venta de frijol por un importe de 10,906,672.30 pesos.

CUENTAS POR PAGAR CON SEGALMEX
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por pagar ALIMENTACIÓN

766,083,183.44

Fuente: Alimentación para el Bienestar S.A. de
C.V.

Por lo que respecta a la cuenta por pagar, esta incluye adeudos por la adquisición de maíz y frijol por un importe de 659,594,848.43 pesos y 101,988,325.01 pesos respectivamente, así como un importe de 4,500,010.00 pesos derivado del proceso de compras consolidadas.

LICONSA

CUENTAS POR COBRAR CON LICONSA
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por cobrar ALIMENTACIÓN

2,660,882.54

Fuente: Alimentación para el Bienestar S.A. de
C.V.

CUENTAS POR PAGAR CON LICONSA
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta por pagar ALIMENTACIÓN
67,480,528.49
Fuente: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

➤ Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos de la Entidad corresponden principalmente a ventas de mercancías para la operación del Programa de Abasto Rural y para la atención de Programas Especiales a cargo de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 las ventas generadas fueron:

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	5,276,749,967.8	13,406,847,483.6
Programa de Abasto Rural	5,001,862,857.1	11,936,659,445.8
Programas Especiales	274,887,110.6	1,470,188,037.9

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

➤ Transferencias y asignaciones

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se recibieron apoyos del Gobierno Federal para el PAR por un monto total de 1,954,405,156.0 pesos y 2,170,394,169.2 pesos respectivamente. Estos recursos fiscales son destinados para apoyar el deficiente de operación, y son utilizados preferentemente para la compra de productos básicos y complementarios económicos y de calidad, para hacérselos llegar en forma eficaz y oportuna, a localidades de alta o muy alta marginación en la República Mexicana.

➤ Otros ingresos y beneficios

Los ingresos diversos y otros ingresos al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se integran como sigue:

INGRESOS DIVERSOS Y OTROS INGRESOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	133,199,792.3	475,604,961.5
Ventas de Servicios	56,953,504.1	184,895,579.4
Recuperación de coberturas	2,758,151.8	5,350,373.4
Siniestros	5,339,234.4	28,894,047.6
Otros	68,148,902.0	256,464,961.2

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

Lo representativo de otros es 20,484,665.0 pesos de actualización por compensación y devolución.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las principales partidas que integran los rubros de gastos generales al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son:

GASTOS GENERALES ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR DICONSA S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	6,756,227,413.7	17,363,425,695.5
Servicios personales	941,023,005.7	2,203,503,310.1
Materiales y suministros	4,896,955,840.3	12,273,241,424.2
Servicios generales	814,392,143.2	2,756,195,356.5
Subsidios y subvenciones	70,580,084.6	0.0
Donativos	0.0	1,327,145.3
Depreciaciones	24,767,438.6	57,801,137.1
Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción	61,445.9	0.0
Gastos diversos	884,070.6	21,298,142.6
Estimación de cuentas incobrables	7,563,384.8	50,059,179.8

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ ACTIVO

❖ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el efectivo y sus equivalentes se integran como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	3,175,994,223.5	1,134,910,220.5
Efectivo	10,530,582.7	38,755.4
Bancos	248,863,334.0	336,471,467.8
Inversiones Temporales	2,916,600,306.9	798,399,997.3

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

Del total disponible el 70.0% se encuentra en la Oficinas Centrales, donde se distribuye el efectivo a todas las Unidades Operativas para que puedan cumplir con sus actividades de operación.

Las inversiones financieras consisten en depósitos en valores con vencimiento menor a 3 meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor.

INVERSIONES FINANCIERAS
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	2,916,600,306.9	798,399,997.3
BBVA, S. A.	2,134,917,575.0	108,880,997.3
Banorte S. A.	781,682,731.8	685,941,000.0
Banca Afirme, S. A. B. de C. V.	0.0	3,578,000.0

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

El total de las cuentas de inversiones se encuentran en las Oficinas Centrales, donde se distribuye el efectivo a todas las Unidades Operativas para que puedan cumplir con sus actividades de operación. Las inversiones están distribuidas en 3 cuentas con disposición inmediata de efectivo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

❖ DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	3,432,492,137.9	3,474,998,241.5
Otros derechos a recibir en efectivo	1,173,380,639.7	1,304,025,009.2
Cuentas por cobrar	1,372,018,363.2	1,215,165,417.6
Deudores diversos	887,093,134.9	955,807,814.7

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los otros derechos a recibir en efectivo se integran por impuestos y derechos por recuperar como sigue:

OTROS DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	1,173,380,639.7	1,304,025,009.2
IVA solicitado para devolución	941,924,237.4	1,036,590,977.9
IVA acreditable	98,285,000.6	140,049,966.5
IEPS	12,889,796.7	11,660,541.9
ISR	120,281,605.0	115,723,523.0

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan el saldo de capitales de trabajo, el cual asciende a 461,224,686.4 pesos y 447,811,715.4 pesos respectivamente.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, las cuentas por cobrar se integran como sigue:

CUENTAS POR COBRAR ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	365,659,223.1	208,751,708.8
Facturación Programa Abasto Rural	191,553,239.2	184,786,768.2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Facturación Programas Especiales	1,180,465,124.0	1,030,378,649.4
Subtotal	1,372,018,363.2	1,215,165,417.6
Estimación para cuentas incobrables	(1,006,359,140.2)	(1,006,413,708.9)

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V

ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS POR COBRAR ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	1,372,018,363.2	1,215,165,417.6
1 a 30 días	281,438,910.6	189,543,814.40
31 a 60 días	65,752,410.8	7,431,531.40
61 a 90 días	10,327,737.6	6,806,016.20
Más de 90 días	1,014,499,304.2	1,011,384,055.6

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la cartera de crédito estimada correspondiente a "Programas Especiales" asciende a 1,006,359,140.2 pesos y 1,006,413,709.0 pesos respectivamente, misma que se encuentra reservada en un 78% y 83%, respecto del saldo contable de dicha cartera a esas fechas; el registro de dichas reservas fue autorizado por el órgano de gobierno de la Entidad; sin embargo, no se ha iniciado con las acciones conducentes para la recuperación de dichos adeudos.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los deudores diversos se integran como sigue:

DEUDORES DIVERSOS ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	-21,429,294.8	46,573,777.4
Deudores diversos	740,030,255.5	810,189,965.2
Funcionarios y empleados	11,334,502.4	16,414,270.6
Ex encargados de tiendas	135,728,377.0	129,203,579.0
Subtotal	887,093,134.9	955,807,814.7
Estimación para cuentas incobrables	(908,522,429.7)	(909,234,037.3)

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ANTIGÜEDAD DE DEUDORES DIVERSOS ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.

(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	887,093,134.9	955,807,814.7
1 a 30 días	23,205,287.3	20,526,981.8
31 a 60 días	78,545,814.0	5,340,657.7
61 a 90 días	3,443,462.0	1,524,677.8
Más de 90 días	781,898,571.6	928,415,497.4

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se tienen registradas en el rubro de Deudores Diversos el valor de las mercancías adquiridas con SEGALMEX en los ejercicios de 2020 y 2019 y que no fueron entregadas a dicha Entidad por parte de los proveedores, hechos que fueron denunciados ante la Fiscalía General de la República y el Órgano Interno de Control en Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., el importe de estas compras consolidadas al 31 de diciembre de 2024 asciende a 115,304,398.0 pesos.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, en el mismo rubro de Deudores Diversos existe un saldo a cargo de SEGALMEX por 78,439,467.0 pesos, dicho importe corresponde al ejercicio 2019, cuando fue realizada la creación de ese Organismo, siendo Alimentación para el Bienestar (antes DICONSA) quien le transfirió recursos del orden de 78,439,467 pesos donde no existe mayor evidencia documental, únicamente se tienen conocimiento de reuniones extraoficiales en donde se hizo del conocimiento a diversas autoridades de la necesidad de transferir estos recursos, esta operación no está contenida en ninguna norma presupuestal, contable y/o administrativa dado que los recursos presupuestales del capítulo 1000 en esos años, fueron empleados sin autorización de las autoridades que debieron emitir un fallo, de conformidad con el lineamiento contable "C", Estimación de cuentas incobrables, así como la aplicación supletoria de Normas de Información Financiera (NIF) en específico la "C-3 Cuentas por Cobrar", por lo cual mediante el Acuerdo 2 sesión N° 149, realizado ante el H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V., con fecha 7 de marzo de 2024, tomo de conocimiento la creación de la estimación hasta por este monto. Se precisa que al mes de junio se realizaron las gestiones y se realizó el pago de SEGALMEX a Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V. (antes DICONSA), por el importe de los 78,439,467 pesos.

En las cuentas contables de funcionarios y empleados reservadas por un importe de 908,522,429.7 pesos y 909,234,037.0 pesos, para 2025 y 2024, respectivamente, el registro de dichas reservas fue autorizado por el órgano de gobierno de la Entidad; sin embargo, no se ha iniciado con las acciones conducentes para la recuperación de dichos adeudos.

❖ INVENTARIOS

El saldo de las mercancías para venta en almacenes centrales, rurales y bodegas de terceros, con corte al 30 de junio de 2024 y 2023 se integra como sigue:

MERCANCÍAS PARA VENTA EN ALMACENES CENTRALES, RURALES Y BODEGAS DE TERCEROS
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	1,544,136,858.1	2,151,292,604.0
Abarrotes	936,923,087.0	1,277,728,243.7
Mercancías generales	53,131,144.8	55,275,078.4
Granos	148,904,430.9	252,014,418.7
Azúcar	93,849,839.4	142,622,537.5
Granos en almacenadoras	231,533,600.5	341,021,165.5
Leche subsidiada	79,794,755.5	82,631,160.2

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

La Entidad participa de manera importante en la comercialización de maíz en las zonas rurales de alta marginación, para tal efecto, la Entidad ha desarrollado mecanismos de compra que le permiten cumplir con la función de abasto de maíz a su población objetivo, con oportunidad, suficiencia, calidad y a precio competitivo. Para lograr esto, ha sido necesario aplicar procesos de compra en las principales entidades productoras, realizar su traslado hacia bodegas de terceros que se encargan de almacenar y mantener el grano en óptimas condiciones y efectuar su distribución hacia los almacenes de la Entidad; siendo SEGALMEX el proveedor de la Entidad.

Transformación

En las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural de Alimentación para el Bienestar. I.2. Componente: Componente Transformación para el Bienestar del Programa de Abasto Rural, cuyo objetivo es contribuir en el fortalecimiento de la soberanía alimentaria del país y garantizar el derecho constitucional a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de la población que habita en las localidades con situación de carencia por acceso a la alimentación, mediante: 1) La adquisición de productos agropecuarios a personas pequeñas productoras que habitan en localidades con rezago social, a fin de promover la producción de alimentos básicos e impulsar el desarrollo del campo mexicano. 2) La transformación de productos agropecuarios en productos alimenticios de calidad, con alto valor nutricional, saludables y sustentables en beneficio de los consumidores. 3) Facilitar el acceso físico y/o económico a productos de la Canasta Básica de mejor calidad nutricional, en forma eficaz y oportuna, para mejorar la seguridad alimentaria de la población, mediante la transformación de productos agropecuarios. 4) El fomento y la creación de canales de comercialización de los pequeños productores de alimentos de la canasta básica de la población objetivo, con la finalidad de fortalecer el sistema de abasto social de alimentos, de calidad y alto valor nutricional.

En este sentido, como parte del Componente de Transformación, se ha realizado el acopio de cacao, café y miel, cuyos inventarios se han registrado en la cuenta contable 1144 Materias primas, materiales y suministros para la producción y en la cuenta 1143 la materia prima en proceso de elaboración.

Al 30 de junio de 2025 el saldo de los inventarios es el siguiente:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MATERIA PRIMA EN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Cacao y miel	21,994,435.0	0.0

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA TRANSFORMACIÓN ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Café, cacao y miel	61,033,891.2	0.0

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

❖ ALMACENES

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, con un importe de 96,842,223.8 pesos y 130,122,813.9 pesos respectivamente, representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente mantenimientos correctivos a los vehículos) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

❖ INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, las inversiones financieras corresponden a Acciones de Telmex que la Entidad tiene invertidas en BBVA, S.A., con un importe de 38,644,996.6 pesos para ambos periodos.

❖ BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Los bienes muebles e inmuebles se analizan como sigue:

BIENES INMUEBLES ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024	Tasas de depreciación
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,642,355,440.0	2,642,355,440.0	
Terrenos	364,087,321.8	364,087,321.8	
Edificios no Habitacionales	2,278,268,118.2	2,278,268,118.2	5%

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

Al 30 de junio de 2025, el valor de los Edificios no gubernamentales tiene una variación de 1,220,238,527.2 pesos, entre el registro en libros y el Monto Original de la Inversión (MOI) que corresponde al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007, año en el que se dejaron de reexpresar las inversiones al encontrarnos en un entorno no inflacionario conforme al lineamiento D. Reexpresión.

CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA DE BIENES INMUEBLES ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Registro Contable 2025	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación 2025
2,642,355,440.0	1,422,116,912.8	1,220,238,527.2

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

BIENES MUEBLES ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024	Tasas de depreciación
Suma de Bienes Muebles	4,008,876,260.8	4,008,621,986.2	
Mobiliario y equipo de administración	948,996,508.6	948,980,845.8	10 y 30%
Vehículos y equipo de transporte	2,315,338,456.7	2,315,054,988.8	25 %
Maquinaria, otros equipos y herramientas	744,541,295.5	744,586,151.6	10 %

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

Al 30 de junio de 2025, el valor de los Bienes Muebles tiene una variación de 1,823,599,396.2 pesos entre el registro en libros y el Monto Original de la Inversión (MOI) que corresponde al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007, año en el que se dejaron de reexpresar las inversiones al encontrarnos en un entorno no inflacionario conforme al lineamiento D. Reexpresión.

CONCILIACIÓN CONTABLE-FÍSICA DE BIENES MUEBLES ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Registro Contable 2025	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación 2025
4,008,876,260.8	2,185,276,864.6	1,823,599,396.2

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Al 30 de junio de 2025, se cuenta con 7,199,442.0 pesos en bienes intangibles, que fueron reclasificados de Bienes Muebles, cuenta en la que se venía reportando en ejercicios anteriores, es por ello por lo que no se tiene un comparativo con el ejercicio 2023, ahora se tiene una reducción en Mobiliario y equipo de administración.

BIENES INTANGIBLES ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Suma de Bienes Intangibles	7,199,442.0	7,199,442.0
Software	7,147,068.4	7,147,068.4
Licencias	52,373.7	52,373.7

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el total de la depreciación acumulada se integra por la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total, depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles (*)	5,789,177,009.2	5,767,690,820.9
Depreciación acumulada	5,764,409,570.6	5,709,889,683.8
Depreciación del ejercicio	24,767,438.6	57,801,137.1

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.-

Al 30 de junio de 2025 el inventario de propiedades de la Entidad asciende a 399. De éstos, 296 inmuebles se encuentran regularizados y 103 inmuebles no regularizados.

De las 296 propiedades regularizadas que se tienen, se integran como sigue: por uso de destino: 1 (en uso); propiedad de la entidad: 225 (en operación) 25 (en uso), 8 (aprovechados), 22 (fuera de operación); en comodato: 9 (en operación), 1 (en uso), 1 (aprovechado), 2 (fuera de operación); en arrendamiento: 2 (en operación).

De las 103 propiedades pendientes de regularización, se integran como sigue: en comodato: 10 (en operación), 1 (en uso), 1 (fuera de operación), con decreto expropiatorio: 7 (en operación), 3 (fuera de operación), por perfeccionar donación: 23 (en operación), 1 (aprovechado), 6 (en uso), 1 (fuera de operación), por transferir a la entidad: 1 (en uso), 3 (en operación), 1 (aprovechado) 3 (fuera de operación), propiedad compartida: 2 (en operación), 4 (en uso), 37 (fuera de operación).

En resumen, los inmuebles en operación suman 236 en situación regular, 45 en situación irregular; en uso suman 27 en situación regular y 12 en situación irregular; aprovechados 9 en situación regular y 1 en situación irregular; fuera de operación: 24 en situación regular y 45 en situación irregular;

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Al 31 de marzo de 2025, Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V. cuenta con 399 inmuebles, respecto a su estatus jurídico se integran como sigue:

ESTATUS JURÍDICO DE LOS INMUEBLES ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Estatus Jurídico	Terreno	Edificios no habitacionales
Total	267,403,238.7	1,154,713,673.8
296 inmuebles regularizados	266,712,477.5	1,077,160,137.22
103 inmuebles no regularizados	690,761.2	77,553,536.56

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

❖ ESTIMACIONES Y DETERIOROS

ESTIMACIONES CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	1,935,007,009.7	1,929,828,335.9
Estimación para cuentas incobrables de Cuentas por Cobrar	1,006,359,140.2	1,006,413,708.9
Estimación para cuentas incobrables de Deudores Diversos	908,522,429.7	909,234,037.3
Estimación para faltantes de mercancías, inventarios en mal estado y nulo desplazamiento	20,125,439.8	14,180,589.8

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

Como parte del plan de acción implementado para la depuración de las diversas cuentas contables de activo que no presentan movimiento en un periodo mayor a un año, durante el ejercicio 2025 se continua con el proceso de depuración de estas.

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes representa la reserva para faltantes de capitales de trabajo, por un importe de 3,389,854.3 pesos y 3,389,854.3 pesos respectivamente.

❖ OTROS ACTIVOS

Sin información que revelar.

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)		
Concepto	2025	2024
Total	4,755,596,212.1	3,640,022,339.1
Proveedores	1,799,399,023.5	1,315,523,592.9
Retenciones y contribuciones	85,995,443.4	182,704,163.7
Otras cuentas por pagar	2,545,363,073.9	2,141,794,582.5

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

Como parte del plan de acción implementado para la depuración de las diversas cuentas contables de pasivo que no presentaron movimiento en un periodo superior a un año, durante el ejercicio 2025 se continua con el proceso de depuración de estas.

Proveedores

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los vencimientos de las cuentas por pagar a proveedores son:

ANTIGÜEDAD DE LOS VENCIMIENTOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES
ALIMENTACÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	1,799,399,023.5	1,315,523,592.9
No Vencido	1,730,247,242.7	1,263,882,910.4
1 a 30 días	20,831,282.9	2,286,261.2
31 a 60 días	1,541,955.7	385,578.1
61 a 90 días	581,768.0	0.0
Más de 90 días	46,196,774.2	48,968,843.1

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- **Retenciones y contribuciones**

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, las retenciones y contribuciones se integran como sigue:

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	85,995,443.4	182,704,163.7
ISR por retenciones a salarios	20,423,354.1	56,625,954.6
Impuesto estatal sobre nóminas	0.0	51,146,374.1
IVA retenido	247,854.6	1,893,140.5
ISR retenido por pago de arrendamientos	0.0	0.0
ISR retenido por pago de honorarios/asimilados	2,373,016.0	4,673,139.3
IEPS	9,572,158.6	12,190,089.4
Otros	53,379,060.2	56,175,466.0

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

- **Otras cuentas por pagar a corto plazo**

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	2,545,363,073.9	2,141,794,582.5
Factoraje financiero	811,411,110.6	2,056,998,145.7
Tesorería de la Federación (TESOFE)	5,495,057.8	1,160,801.3
Reintegro de subsidios	0.0	31,388.8
Acreedores de bienes y servicios	1,728,456,905.5	83,604,246.7

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Factoraje financiero**

El 10 de diciembre de 2001, la Entidad celebró un convenio con Nacional Financiera, S. N. C. ("NAFINSA") denominado "Cadenas Productivas", para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos se realizan operaciones de pago mediante factoraje por medio de un intermediario financiero; quien adquirirá de los proveedores sin responsabilidad de estos (previa suscripción de contrato), derechos de crédito a su favor y a cargo de la Entidad siempre que hayan sido propuestas por esta última y cuyos datos hayan sido alimentados por ésta en el sistema. El proveedor ingresará a dicho sistema y seleccionará los documentos que desee operar en factoraje bajo el sistema electrónico del esquema de cadenas productivas.

La Entidad pagará a la institución financiera el monto total de todos aquellos documentos que hayan sido operados vía electrónica bajo el esquema de Cadenas Productivas en las fechas de vencimiento que se hayan registrado para cada documento y que serán pagados directamente a las instituciones de crédito por parte de la Entidad a su valor nominal incluyéndose en su caso los intereses que se hayan pactado en caso de incumplimiento.

La Entidad deberá pagar a la institución financiera sin necesidad de requerimiento alguno interés moratorio sobre el saldo insoluto de aquellos derechos de crédito que no pague oportunamente en la fecha de vencimiento de los mismos, calculado desde el día que debió efectuar el pago y hasta el día que efectivamente realice el mismo y en todos los casos el interés moratorio será calculado con base en la tasa de interés moratorio sobre la base de un año de 360 días y que será la tasa anual que resulte de multiplicar por un factor de 2 a la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio ("TIIE") y que será la última TIIE a plazo de 28 días o en su defecto al plazo más cercano que haya sido publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en que se inicie el período de cálculo de mora.

Los saldos que se tienen al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, a favor de las diferentes instituciones financieras derivadas de factoraje financiero y con cargo a la Entidad son las siguientes:

SALDOS A FAVOR DERIVADOS DE FACTORAJE FINANCIERO Y CON CARGO A LA ENTIDAD
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	811,411,110.6	2,056,998,145.7
Financiera del Bajío, S. A. de C. V	220,073,005.0	499,868,659.0
Banorte, S. A. de C. V	369,345,922.6	999,992,869.8
Mifel, S. A. de C. V	137,913,590.7	280,987,999.5
Banco Ve por Más, S. A.	84,078,592.3	276,148,617.4

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

- Tesorería de la Federación (TESOFE)**

Corresponde a los remanentes de los apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido por el lineamiento contable. B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y del Capital en sus diferentes Modalidades.

El saldo al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se integró como sigue:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PASIVO A FAVOR DE LA TESOFE ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	5,495,057.8	1,192,190.1
Intereses recursos fiscales	5,495,057.8	1,160,801.3

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

❖ FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los fondos corresponden a depósitos en garantía recibidos de proveedores para garantizar las entregas de adquisiciones de bienes para comercializar, los cuales ascienden a 15,182,842.2 pesos y 15,876,598.4 pesos, respectivamente.

❖ PASIVOS DIFERIDOS

Sin información que revelar

❖ PROVISIONES A LARGO PLAZO

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 las provisiones a largo plazo se integran como sigue:

PROVISIONES A LARGO PLAZO ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V. (Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	956,552,412.7	1,000,195,528.3
Demandas	0.0	24,827,359.3
Prima de Antigüedad	185,900,165.4	204,715,921.6
Indemnización Legal	769,406,019.9	769,406,019.9
Asuntos Administrativos	1,246,227.5	1,246,227.5

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

❖ OTROS PASIVOS

Al 30 de junio de 2025, los pasivos corresponden a los anticipos recibidos de las Tiendas Comunitarias por 27,230,512.9 pesos y 2,901,146.2 pesos que corresponden a Programas Especiales, mientras que, al 31 de diciembre de 2024 se tenían importes de 17,580,582.0 pesos y 2,901,146.2 pesos de pesos que corresponden a Programas Especiales.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Durante el ejercicio 2025 el patrimonio de la Entidad no tuvo modificaciones, a continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio:

➤ ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO

El patrimonio al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 está integrado por 6,205,015 acciones, con valor nominal de 1.0 miles de pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, es de 33,717,000.0 pesos y 6,171,298,000.0 pesos que corresponde a la porción variable.

➤ RESTRICCIONES AL PATRIMONIO

- ❖ De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 30 de junio de 2025 la reserva legal asciende a 172,431,355.0 pesos, cifra que no ha alcanzado el monto requerido. La Entidad no cuenta con restricciones en su patrimonio toda vez que esta se encuentra en funcionamiento, y sin riesgos de incertidumbre de continuidad de operaciones.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

A continuación, se presenta el análisis del saldo final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Concepto	2025	2024
Total	3,275,146,542.3	1,134,910,220.5
Efectivo	8,623,964.6	38,755.4
Bancos	211,138,607.4	336,471,467.8
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	3,055,383,970.4	798,399,997.3

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

➤ **ADQUISICIONES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS, RESPECTO DEL APARTADO DE APLICACIÓN.**

Sin información que revelar

➤ **CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LOS SALDOS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO).**

FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	672,131,275.1	-1,223,853,638.2
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	457,084,541.2	-58,450,304.3
Depreciación	24,767,438.6	57,801,137.1
Amortización	0.0	0.0
Incremento en las provisiones	376,144,247.4	376,144,247.4
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.0	0.0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(20,159,150.6)	(20,159,150.6)
Incremento en cuentas por cobrar	76,332,005.7	(472,236,538.2)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	215,046,734.0	- 1,165,403,333.9

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ **CUENTAS DE ORDEN CONTABLE**

Al 30 de junio del 2025, las cifras reportadas en el pasivo contingente registradas en Cuentas de Orden Contable se muestran a continuación:

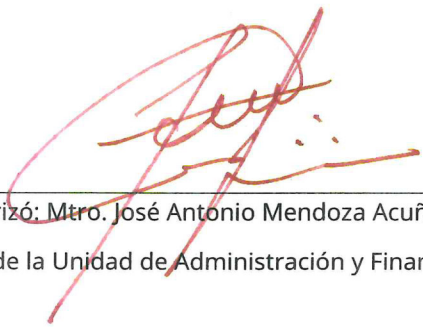
CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR S.A. DE C.V.
(Pesos)

Cuenta	Descripción	2025
7411-981	Juicios Laborales	1,107,929,556.2
7411-981	Juicios Civiles	756,000.0
7411-981	Juicios Mercantiles	65,740.0
7411-981	Juicios Agrarios	117,500.0
7411-981	Juicios Administrativos	2,063,670.3

FUENTE: Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: Mtro. José Antonio Mendoza Acuña

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas


Elaboró: L.C.P. Jesús López Campos

Gerente de Análisis Financiero